



MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

SECRETARIA GENERAL

e-mail: noc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° (366/2.025)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE
TECHO DE FORMACIÓN Y REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA
PEDRO JUAN BACALLERO Y REPARACIÓN DE COMEDOR DE LA
ESCUELA ARANDU ROKE CON ID 469.092. -----**

VISTO

La obligación legal de obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, impuesta a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismos de derecho público y privado, a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. Y

CONSIDERANDO

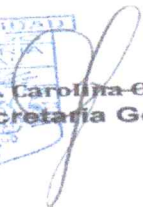
Que, la ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 235 y concordantes, establece que "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la MUNICIPALIDAD, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes. Por tanto, el Intendente Municipal de Obligado, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

**ART. 1º. APROBAR LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCION DE TECHO DE
FORMACIÓN Y REPARACION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PEDRO
JUAN BACALLERO Y REPARACIÓN DE COMEDOR DE LA ESCUELA
ARANDU ROKE CON ID 469.092-----**

ART. 2º. COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO, ARCHIVAR. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Obligado, a los **09**
días del mes de **JULIO** del año **2.025**. -----


Abg. Carolina Otmedo
Secretaria General.


Sr. Gil Amarilla P.
Intendente Municipal